San Luis de la Paz, Gto.

ACTA No. 21/2025.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:50 QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, OLGA ELVA BECERRA DUCOING, JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, LA LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 449/2025, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN VIRTUD, DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 SE AGREGÓ A LA CONVOCATORIA E INFORMO QUE NO SE TIENEN REGISTRADOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA SIN EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 19/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025, 5.- CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO: ESCRITO DEL C. HERIBERTO GARCÍA LÓPEZ, SEGUNDO REPRESENTANTE COMUNAL Y OTROS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL PALMARITO Y COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE LA DENOMINACIÓN DE SU COMUNIDAD ES "RANZO ÚZA´ SUBA´" Y SOLICITAN SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SE RECONOZCA COMO SU NOMBRE OFICIAL Y LA IMPRESIÓN DE UN SELLO OFICIAL DEFINITIVO PARA SU COMUNIDAD, 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE

ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRÁVES DEL OFICIO NÚMERO TESO 822/2025, 7.- PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO HISTÓRICO REALIZADO POR EL MAESTRO JOSÉ LUIS LARA VÁLDES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA VIABILIDAD DE DECLARAR AL MUNICIPIO COMO "PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO" Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO DENTRO DEL EXPEDIENTE 1956/2°SALA/2015 RADICADO ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A CARGO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA JAPASP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2025, 9.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SOBRE LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA LA POSTULACIÓN DE CIUDADANAS Y/O CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, 10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RESPECTO AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO S.H.A. 0544/2025 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, 11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD 2024 – 2027, 12.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 13.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 19/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, EL ACTA SE REMITIÓ ANEXA A LA CONVOCATORIA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 19/2025.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 19/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025.**

5.- CORRESPONDENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO: ESCRITO DEL C. HERIBERTO GARCÍA LÓPEZ, SEGUNDO REPRESENTANTE COMUNAL Y OTROS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL PALMARITO Y COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE LA DENOMINACIÓN DE SU COMUNIDAD ES "RANZO ÚZA´ SUBA´" Y SOLICITAN SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SE RECONOZCA COMO SU NOMBRE OFICIAL Y LA IMPRESIÓN DE UN SELLO OFICIAL DEFINITIVO PARA SU COMUNIDAD.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES INDICA QUE, REVISANDO LOS DOCUMENTOS, ENTIENDO QUE ES POR USOS Y COSTUMBRES, SE HABLA DE LA COMUNIDAD EL PALMARITO Y COLONIA BENITO JUÁREZ, PERO PARA SE DEBE UBICAR TÉCNICAMENTE EL ESPACIO GEOGRÁFICO QUE OCUPARÁN, CONSIDERO QUE EN SU MOMENTO LO QUE SE PRETENDE HACER ES QUE PUEDAN SER DENOMINADAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SE TRATA DE DOS COMUNIDADES QUE TIENEN SU RECONOCIMIENTO Y DENOMINACIÓN, LO QUE PRETENDEN ES HACER EL CAMBIO DE NOMBRE Y AGREGAN EL DISEÑO DE UN SELLO, LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ES TURNARLO A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA SU ESTUDIO, ANALIZAR LA PERSONALIDAD Y ESTADO DE LAS COMUNIDADES.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS PUNTUALIZA QUE, SOLICITO ME PUEDEN INCLUIR EN EL TRABAJO DE ESAS COMISIONES.

San Luis de la Paz, Gto.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA COMENTA QUE, SON BIENVENIDOS EN EL TRABAJO TODOS LOS COMPAÑEROS QUE DESEEN SUMARSE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TURNAR EL TEMA A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS; Y, GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN, EL ESCRITO QUE PRESENTA EL C. HERIBERTO GARCÍA LÓPEZ, SEGUNDO REPRESENTANTE COMUNAL Y OTROS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL PALMARITO Y COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE LA DENOMINACIÓN DE SU COMUNIDAD ES "RANZO ÚZA´ SUBA´" Y SOLICITAN SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SE RECONOZCA COMO SU NOMBRE OFICIAL Y LA IMPRESIÓN DE UN SELLO OFICIAL DEFINITIVO PARA SU COMUNIDAD.**

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRÁVES DEL OFICIO NÚMERO TESO 822/2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SE AGREGÓ LA PROPUESTA ANEXA A LA CONVOCATORIA PARA SU REVISIÓN, Y EN LO QUE CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, ES INNECESARIA, PUES TIENEN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE SE PROPONEN, CON EXCEPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA COORDINACIÓN DE LA MUJER.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE Y FONDO II, EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:**

20/05/2025

PLANEACIÓN													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	012	12	121	6311	1	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2050	$ 336,000.00		$ 40,200.00	$ 295,800.00
8	2	1	0	0	1001	10	012	12	122	3341		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		$ 40,200.00		$ 40,200.00
													$336,000.00	**$40,200.00**	**$40,200.00**	**$336,000.00**

GIRAS Y EVENTOS													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	1	0	1001	10	010	13	133	2471		ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	$ 15,000.00		$ 5,000.00	$ 10,000.00
8	2	1	1	0	1001	10	010	13	133	2481		MATERIALES COMPLEMENTARIOS		$ 5,000.00		$ 5,000.00
													$15,000.00	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$15,000.00**

REGIDORES													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4413		PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	$ 89,040.00		$ 4,000.00	$ 85,040.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	2212		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	$ 48,000.00		$ 6,000.00	$ 42,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1562		OTRAS PRESTACIONES	$ 289,192.00	$ 20,000.00		$ 309,192.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4411		GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA(APOYOS GENERALES)	$ 1,456,862.00		$ 10,000.00	$ 1,446,862.00
													$1,883,094.00	**$20,000.00**	**$20,000.00**	**$1,883,094.00**

OFICIALÍA MAYOR													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3141		SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	$ 1,263,920.00		$ 600,000.00	$ 663,920.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3161		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	$ 12,000.00	$ 600,000.00		$ 612,000.00

000139

													$1,275,920.00	$600,000.00	$600,000.00	$1,275,920.00

DESARROLLO TURÍSTICO													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	2441		M MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	$ 50,000.00		$ 50,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3252		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES	$ 100,000.00		$ 100,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3341		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$ 29,600.00		$ 29,600.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	102	3821	4	EVENTOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA	$ 140,000.00	$ 100,000.00		$ 240,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3781		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 99,150.00	$ 55,000.00		$ 154,150.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3812		GASTOS DE CEREMONIA	$ 98,639.66		$ 55,000.00	$ 43,639.66
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3821		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 100,000.00	$ 79,600.00		$ 179,600.00
													$617,389.66	$234,600.00	$234,600.00	$617,389.66

DEPORTES													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	3781		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 10,000.00	$ 12,892.08		$ 22,892.08
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2151		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$ 52,000.00		$ 4,498.00	$ 47,502.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	3612		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN GENERAL PARA DIFUSIÓN	$ 5,000.00		$ 5,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	1211		HONORARIOS	$ 57,000.00		$ 32,000.00	$ 25,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2722		PRENDAS DE PROTECCIÓN	$ -	$ 780.01		$ 780.01
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2731		ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$ 26,000.00	$ 403.95		$ 26,403.95
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	3821		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 95,000.00	$ 34,288.00		$ 129,288.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	4414		OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 10,000.00		$ 10,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2111		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	$ 1,000.00	$ 862.99		$ 1,862.99
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2431		MATERIALES DE CAL Y YESO	$ 2,000.00		$ 965.00	$ 1,035.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2212		MATERIALES DE MADERA	$ 4,000.00		$ 400.00	$ 3,600.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2471		ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	$ 8,000.00	$ 828.99		$ 8,828.99
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2911		HERRAMIENTAS MENORES	$ -	$ 980.00		$ 980.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2481		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$ -	$ 277.99		$ 277.99
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2491		MATERIALES DIVERSOS	$ -	$ 1,548.99		$ 1,548.99
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	4414		PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	$ 80,000.00			$ 80,000.00
													$350,000.00	$52,863.00	$52,863.00	$350,000.00

FONDO II 2025

DESARROLLO TURÍSTICO													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	102	3612	00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	$ 100,000.00			$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	102	3821	00	EVENTOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA	$ 200,000.00		$ 150,000.00	$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	2612	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 200,000.00			$ 200,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3173	00	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 145,000.00	$ 215,000.00		$ 360,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3341		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$ 5,000.00		$ 5,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3391		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$ 100,000.00			$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3251	00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	$ 60,000.00		$ 60,000.00	$ -
													$810,000.00	$215,000.00	$215,000.00	$810,000.00

SERVICIOS MUNICIPALES													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	245	2411	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	$ 950,000.00	$ 14,000.00		$ 964,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	241	2491	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 150,000.00		$ 14,000.00	$ 136,000.00
													$1,100,000.00	$14,000.00	$14,000.00	$1,100,000.00

PROTECCIÓN AL AMBIENTE													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	35	180	28	282	8531	02	FONDO AMBIENTAL (FOAM)	$ 200,000.00		$ 190,000.00	$ 10,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	180	28	282	3512		ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	$ -	$ 190,000.00		$ 190,000.00
													$200,000.00	$190,000.00	$190,000.00	$200,000.00

7.- PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO HISTÓRICO REALIZADO POR EL MAESTRO JOSÉ LUIS LARA VÁLDES PARA QUE EL AYUNTAMIENTO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA VIABILIDAD DE DECLARAR AL MUNICIPIO COMO "PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO" Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO DENTRO DEL EXPEDIENTE 1956/2°SALA/2015 RADICADO ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A CARGO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, SE REMITIÓ EL ESTUDIO RESPECTIVO, POR LO QUE PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE RESPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO, RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA QUE SE MANIFESTÓ QUE SAN LUIS DE LA PAZ SE LOCALIZA EN LA FRONTERA DE LO QUE ALGUNA VEZ SE LLAMÓ "GRAN CHICHIMECA", QUE FUE FUNDADO EN EL AÑO 1553 POR EL VIRREY LUIS DE VELAZCO EN CUYO HONOR SE LE NOMBRÓ SAN LUIS Y SE LE AGREGÓ DE LA PAZ POR LOS TRATADOS QUE LOS ESPAÑOLES Y SUS ALIADOS REALIZARON CON LOS CAUDILLOS CHICHIMECOS QUE POR MEDIO SIGLO DEFENDIERON SU TIERRA, SU LIBERTAD Y SUS CREENCIAS CON ADMIRABLE VALENTÍA Y A COSTA DE SANGRE, DOLOR Y ORFANDAD, POR LO QUE HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE DECLARE A SAN LUIS DE LA PAZ COMO PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO, YA QUE CONSIDERA QUE ES UNA FORMA DE RECONOCER LOS MÉRITOS HEROICOS DE NUESTROS ANTECESORES. ATENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN CITADA, SE CONTRATARON LOS SERVICIOS DEL LICENCIADO EN HISTORIA, MAESTRO JOSÉ LUIS LARA VALDÉS, QUIEN REALIZÓ UN ESTUDIO HISTÓRICO EN EL QUE SE LEE QUE LOS LLAMADOS "CHICHIMECAS" DE SAN LUIS DE LA PAZ, MEDIANTE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" PROMULGADA EN EL AÑO 2003, HAN ASUMIDO NOMBRE PROPIO, NO SON "CHICHIMECAS", ELLOS SON EZAR´, HABLANTES DE LENGUA UZA´; HAN DEJADO DE SER PARTE DE LA MULTICULTURALIDAD PARA ASUMIR LO QUE MANDATA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES: LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE SU CULTURA, IDENTIDAD, CONOCIMIENTOS Y LENGUAS; ASÍ COMO TENER ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA EDUCACIÓN EN SU PROPIA LENGUA, ENTRE OTROS. POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EL QUE SE DETERMINE COMO IMPROCEDENTE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL DR. JAVIER TORRES PALOMINO, YA QUE ESTE CABILDO CARECE DE COMPETENCIA PARA EMITIR UNA DECLARATORIA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 7, 10, Y 18 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, HACE TIEMPO SE PRESENTÓ UN DOCUMENTO, DONDE SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE SAN LUIS DE LA PAZ Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, SE PRESENTA ESTA PROPUESTA DE RESPUESTA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PUNTUALIZA QUE, EL ESTUDIO SE AGREGÓ AL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL Y ENTONCES SÓLO ES PARA DARNOS POR ENTERADOS.

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER, ASESOR JURÍDICO, ADSCRITO A SINDICATURA, QUIEN MANIFIESTA QUE, EFECTIVAMENTE SE INFORMÓ AL TRIBUNAL, PERO PARA DAR RESPUESTA AL PARTICULAR, EL CABILDO DEBE APROBAR LOS TÉRMINOS DE RESPUESTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PLANTEADA A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018 DENTRO DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1956/2ª SALA/15 QUE SE LLEVA ANTE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE ORDENÓ EMITIR UNA RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO, SE EMITA RESPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO, RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA QUE SE MANIFESTÓ QUE SAN LUIS DE LA PAZ SE LOCALIZA EN LA FRONTERA DE LO QUE ALGUNA VEZ SE LLAMÓ "GRAN CHICHIMECA", QUE FUE FUNDADO EN EL AÑO 1553 POR EL VIRREY LUIS DE VELAZCO EN CUYO HONOR SE LE NOMBRÓ SAN LUIS Y SE LE AGREGÓ DE LA PAZ POR LOS TRATADOS QUE LOS ESPAÑOLES Y SUS ALIADOS REALIZARON CON LOS CAUDILLOS CHICHIMECOS QUE POR MEDIO SIGLO DEFENDIERON SU TIERRA, SU LIBERTAD Y SUS CREENCIAS CON ADMIRABLE VALENTÍA Y A COSTA DE SANGRE, DOLOR Y ORFANDAD, POR LO QUE HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE DECLARE A SAN LUIS DE LA PAZ COMO PUEBLO CHICHIMECO, PUEBLO HEROICO, YA QUE CONSIDERA QUE ES UNA FORMA DE RECONOCER LOS MÉRITOS HEROICOS DE NUESTROS ANTECESORES.

ATENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN CITADA, SE CONTRATARON LOS SERVICIOS DEL LICENCIADO EN HISTORIA, MAESTRO JOSÉ LUIS LARA VALDÉS, QUIEN REALIZÓ UN ESTUDIO HISTÓRICO EN EL QUE SE LEE QUE LOS LLAMADOS "CHICHIMECAS" DE SAN LUIS DE LA PAZ, MEDIANTE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" PROMULGADA EN EL AÑO 2003, HAN ASUMIDO NOMBRE PROPIO, NO SON "CHICHIMECAS", ELLOS SON EZAR´, HABLANTES DE LENGUA UZA´; HAN DEJADO DE SER PARTE DE LA MULTICULTURALIDAD PARA ASUMIR LO QUE MANDATA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: RECONOCIMIENTO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES: LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE SU CULTURA, IDENTIDAD, CONOCIMIENTOS Y LENGUAS; ASÍ COMO TENER ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA EDUCACIÓN EN SU PROPIA LENGUA, ENTRE OTROS.

POR TODO LO ANTERIOR, SE DETERMINA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL DR. JAVIER TORRES PALOMINO, YA QUE ESTE AYUNTAMIENTO CARECE DE COMPETENCIA PARA EMITIR UNA DECLARATORIA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL SOLICITANTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 7, 10, Y 18 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA JAPASP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2025.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO DICE QUE, AL ABORDAR EL INFORME EN LA COMISIÓN, EL DIRECTOR DE LA JAPASP SOLICITO APOYO CON EL TEMA DE DESABASTO DE AGUA, LA SÍNDICO COMENTO QUE INVITARÍAN A UNA MESA DE TRABAJO, ES IMPORTANTE LA LABOR QUE HACEN EN JAPASP, TRABAJAN A MARCHAS FORZADAS PARA LLEVAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LAS COMUNIDADES, ELLOS SURTEN EL AGUA PORQUE SERVICIO MUNICIPALES NO LO HACE POR EL TEMA DEL RELLENO SANITARIO, OJALÁ SE PUEDA TRABAJAR EN ESA MESA DE TRABAJO PARA QUE AMBAS DIRECCIONES APOYEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, SE TUVO UNA MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, MISMA QUE ESTARÁ APOYANDO DONDE NO TENEMOS POZO, EL APOYO SERÁ CON PIPAS, Y ESA MESA DE TRABAJO A LA QUE SE REFIERE LA REGIDORA SE LLEVARÁ A CABO LA PRÓXIMA SEMANA CON DESARROLLO SOCIAL, LA COMISIÓN DE REGIDORES Y LA JAPASP.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO EXPRESA QUE, ES IMPORTANTE QUE SERVICIOS MUNICIPALES CUMPLA CON LO QUE LE CORRESPONDE PARA ENTREGAR PIPAS DE AGUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NO LE CORRESPONDE, INCLUSO LA PIPA QUE TIENEN ES PARA AGUA TRATADA, EN LA CUAL NO PODEMOS TRANSPORTAR AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO INDICA QUE, LA JAPAPS ES QUIEN ESTÁ SUMINISTRANDO AGUA EN LOS PARQUES, EN LOS ESPACIOS DONDE DEBERÍA ESTAR PRESENTE SERVICIOS MUNICIPALES, MANIFIESTAN INCLUSO QUE EN INCENDIOS COOPERAN CON BOMBEROS Y TIENEN CARGA DE TRABAJO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, LA JAPASP HA ESTADO APOYANDO A SERVICIOS MUNICIPALES, PERO NO SE PUEDE PONER AGUA TRATADA EN LAS PIPAS DE LA JAPASP Y VICEVERSA, SE HA ESTADO TRATANDO SE ATENDER, PRINCIPALMENTE PORQUE SERVICIOS MUNICIPALES HA DISMINUIDO EL USO DE LA PIPA EN EL RELLENO SANITARIO. EN CUANTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

9.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SOBRE LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA LA POSTULACIÓN DE CIUDADANAS Y/O CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, EL DICTAMEN SE LES REMITIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIO U OBSERVACIONES AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

I. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS.

ATENDIENDO A LA CONVOCATORIA REALIZADA Y DIFUNDIDA, EN LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON 5 PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CRONISTA DEL MUNICIPIO:

1. C. JOSÉ GUILLERMO LINARES GARCÍA,
2. C. JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA,
3. C. OSCAR VILLAREAL NOGUERA,
4. C. ROBERTO PADILLA CALZADA, Y
5. C. JOSÉ FRANCISCO ARELLANO HERNÁNDEZ.

II. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS, Y LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS POR LOS CUALES SE CONSIDERA QUE NO CALIFICAN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

C. JOSÉ GUILLERMO LINARES GARCÍA.

NACIÓ EL 13 DE MARZO DE 2000, POR LO QUE AL DÍA DE HOY TIENE 25 AÑOS, SIENDO QUE EN LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ QUE, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN, LA PERSONA DEBERÍA SER MAYOR DE 30 AÑOS, CON LO QUE SE INCUMPLE TAL CONSIDERACIÓN.

C. ROBERTO PADILLA CALZADA.

DENTRO DE SU EXPEDIENTE NO SE CUENTA CON:

- EN EL PUNTO 1 DE LA BASE SEGUNDA SE PIDE QUE SE AGREGUE CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA, PARA LO CUAL SE AGREGA TAL DOCUMENTO, PERO SIN FOTOGRAFÍA.
- EN EL PUNTO 7 DE LA BASE SEGUNDA SE PIDE QUE SE PRESENTEN CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE AVALEN LA HONORABILIDAD Y SOLVENCIA MORAL DE LA PERSONA PARTICIPANTE, EMITIDAS POR ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, COLEGIO DE PROFESIONISTAS EN LAS ÁREAS JURÍDICAS,

ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O HUMANÍSTICAS, ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN O ANÁLOGOS VINCULADOS CON LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN O DIFUSIÓN DE LA CULTURA, QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS. DICHAS CARTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁN TENER UNA FECHA NO MAYOR DE 30 TREINTA DÍAS DE HABER SIDO EMITIDAS; PARA LO CUAL LA CARTA DE RECOMENDACIÓN SUSCRITA POR EL JEFE DE LA USAE DE SAN LUIS DE LA PAZ TIENE FECHA DEL 12 DE JUNIO DE 2023.

- EN EL PUNTO 8 DE LA BASE SEGUNDA SE PIDE QUE SE AGREGUE ESCRITO LIBRE SUSCRITO POR LA PERSONA PARTICIPANTE DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO O CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN, SIN EMBARGO, NO SE AGREGÓ TAL DOCUMENTO.
- EN EL PUNTO 9 DE LA BASE SEGUNDA SE PIDE QUE SE AGREGUE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS POSTULACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS PARA EL PARTICIPANTE; SIN EMBARGO, NO SE AGREGÓ TAL DOCUMENTO.

III. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA,

1. C. JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA,
2. C. OSCAR VILLAREAL NOGUERA; Y,
3. C. JOSÉ FRANCISCO ARELLANO HERNÁNDEZ.

IV. RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS.

ATENDIENDO A LAS 5 CINCO PROPUESTAS PRESENTADAS, SE CONSIDERA OPORTUNO RECONOCER EL INTERÉS DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE SE POSTULARON, AGRADECIENDO SU PARTICIPACIÓN.

ASIMISMO, DERIVADO DE LA PREPARACIÓN, TRAYECTORIA, EXPERIENCIA, TRABAJO REALIZADO, CONOCIMIENTOS, INTERÉS, ASÍ COMO PROYECTO Y PLAN DE TRABAJO, LA PERSONA IDÓNEA PARA EL PUESTO DE CRONISTA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO ES EL **C. JOSÉ FRANCISCO ARELLANO HERNÁNDEZ, A QUIEN SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA MUNICIPAL**.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RESPECTO AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO S.H.A. 0544/2025 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES DICE QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, A EFECTO DE LLEGAR A LOS PUNTOS CONCLUSIVOS, EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA SE TUVO UNA BUENA PARTICIPACIÓN, SON 5 PARTICIPANTES, LA COMISIÓN Y CON BASE EN LA CONVOCATORIA QUE EMITIÓ EL AYUNTAMIENTO, REVISAMOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PODER PARTICIPAR Y DESAFORTUNADAMENTE LOS PARTICIPANTES NO CUMPLÍAN A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS, POR LO SE DECLARA DESIERTA, AUNADO A ELLO Y DERIVADO DE LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN ESTOS SISTEMAS HEMOS RECOMENDADO Y PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AÑADIR A LA CONVOCATORIA QUE PUEDAN PARTICIPAR OTRAS CARRERAS AFINES, COMO PUERICULTURA, ENFERMERÍA, MEDICINA O LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, LA IDEA ES TRABAJAR ESA CONVOCATORIA EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, HACIÉNDOLA LO MÁS EXPEDITA POSIBLE POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS**

EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE: UNA VEZ REVISADAS CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DE DIVERSOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CINCO PROPUESTAS REGISTRADAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2025; EN CONSECUENCIA, Y ATENDIENDO A LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA, QUE SE EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA QUE PERMITA DESIGNAR A LOS CIUDADANOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PUEDAN INTEGRAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ASIMISMO, QUE EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA QUE EN SU CASO SE EMITA SE CONSIDERE QUE EN CUANTO AL TEMA DE INSTRUCCIÓN Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS, SE REALICE UNA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE PUEDAN PARTICIPAR, AGREGANDO AQUELLAS QUE TENGAN QUE VER CON LAS CIENCIAS DE LA SALUD, PUERICULTURA Y TRABAJO SOCIAL; YA QUE, SON CARRERAS AFINES, MISMAS QUE PUEDEN APORTAR A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y, SE INSTRUYE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS PARA QUE SE GENERE LA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD 2024 – 2027.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS ENUNCIA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PLAN DE TRABAJO, EL CUAL ES UNA DE LAS PARTES ESENCIALES DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ES UNO DE LOS 48 COMPROMISOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA CONFÍA, Y MISMO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS MISMOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, UNO DE ELLOS ES ENCUADRAR Y ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2024 – 2030, CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y CON EL TEMA DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO. SE BASA PRINCIPALMENTE EN 4 ESTRATEGIAS Y HEMOS CUMPLIDO CON DOS DE ELLAS, COMO SEGURIDAD TERRITORIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y POLICIACO, ATENCIÓN A LAS CAUSAS Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN UNA SESIÓN ANTERIOR SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA FORTALECER EL TEMA DE LAS PRESTACIONES POLICIACAS Y EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA. EL TEMA DE DIAGNÓSTICO EN SEGURIDAD ES COMPLEJO PORQUE LAS LIMITACIONES QUE CONTIENEN CADA UNA DE LAS AUTORIDAD ES JURÍDICA Y SE TRATA DE REAFIRMAR O COMPONER LA COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, EXISTE MUCHA INCIDENCIA DELICTIVA QUE ES REPORTADA A LOS C4, PERO NO LLEGA LA DENUNCIA AL MINISTERIO PÚBLICO, POR ESO LAS CIFRAS EN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL ESTADO Y EN EL MUNICIPAL SON DIFERENTES; SIN EMBARGO, CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS QUE TIENE PLANTEADOS SEGURIDAD PÚBLICA AL MENCIONAR LAS 26 COMUNIDADES Y COLONIAS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO, PROPICIA QUE LAS ACCIONES SEAN FOCALIZADAS DE MEJOR MANERA Y CON LA COORDINACIÓN QUE SE HA TENIDO, DESDE LA EXPERIENCIA QUE HE TENIDO, OBSERVO UN REFORZAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y COMO MUNICIPIO HACEMOS LO CONDUCENTE, CONSIDERO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SEA APROBADO, ES PARTE DE LOS 48 COMPROMISOS QUE SE TIENEN, SE ENCUENTRA ANALIZADO, SI SE TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN LO PODEMOS ACLARAR, LA LABOR Y LOS LÍMITES DE JURISDICCIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y DEL DIRECTOR SE ENCUENTRAN DEFINIDOS,

CONSIDERO QUE EL PLAN DE TRABAJO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIÓN QUE SOLICITA EL ESTADO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES SEÑALA QUE, RECONOZCO EL AMPLIO CONOCIMIENTO DEL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS EN TEMAS DE SEGURIDAD, SÓLO QUE EL PLAN ESTRATÉGICO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DIRECCIÓN Y NO COMO SECRETARÍA, ME GUSTARÍA SABER DONDE TRABAJA EL SECRETARIO, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ UNA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ORGANIGRAMA SE PUEDE OBSERVAR, ENTONCES EL PLAN NO ESTÁ TROPICALIZADO O COMO SE ENCUENTRA EL TEMA.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS INDICA QUE, DENTRO DE LOS 48 COMPROMISOS NO SÓLO SE ENCUENTRA SEGURIDAD PÚBLICA, SINO VARIAS ÁREAS, CADA DIRECCIÓN TIENE SU PLAN DE TRABAJO, LA SECRETARÍA ES UN EJE RECTOR QUE COORDINA LAS ACCIONES DE TODAS LAS DIRECCIONES, PERO EN ESTE CASO SEGURIDAD ES EL ÁREA ESPECIALIZADA EN EL TEMA DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL; SIN EMBARGO, ES ALGO QUE SE PUEDE SUBSANAR, NO LO CONSIDERE PORQUE ES UN PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ MENCIONA QUE, SE CUENTA CON UNA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA COORDINAR TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA SEGURIDAD DEL CIUDADANO, COMO SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁNSITO MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN, PERO NO VEO EN EL ORGANIGRAMA O EN EL PLAN EL ACTUAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, QUE EN TEORÍA ES QUIEN COORDINA, INCLUSO SI VAMOS A UN TEMA PLENAMENTE JURÍDICO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD AL HACER UNA DETENCIÓN Y AL NO ESTAR EN NINGÚN ORGANIGRAMA, ENTONCES ESA DETENCIÓN SE CONSIDERARÍA ILEGAL POR EL DEBIDO PROCESO, SI NO ESTÁ EN EL PLAN DE TRABAJO, PERO SI EN LA LEY Y TIENE FACULTADES EJECUTIVAS, DEBE ESTAR EN EL PLAN, HABLO DESDE EL CONOCIMIENTO JURÍDICO, NO EN TEMAS DE SEGURIDAD, EL PLAN VA FOCALIZADO A CUANDO EXISTÍA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HOY EXISTE, PERO ESTÁ REGIDA POR UNA SECRETARÍA Y DEBEMOS CONSIDERAR SU ACTUAR.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS MANIFIESTA QUE, ES ENTENDIBLE LA OBSERVACIÓN, PENSÉ QUE SE HARÍA LA MISMA OBSERVACIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA PORQUE ESTAMOS ADECUÁNDONOS A LA NUEVA REALIDAD, ES UN PLAN QUE SE VIENE TRABAJANDO DESDE HACE TIEMPO, SE HA IDO DEPURANDO. TODAS LAS ÁREAS PRESENTARÁN SU PLAN DE TRABAJO, PERO SI EL PLENO CONSIDERA QUE DEBA PLANTEARSE EN ESE SENTIDO, SE PUEDE MODIFICAR. EL DOCUMENTO TIENE MATERIA PARA PODER SER APROBADO, UNA OBSERVACIÓN DE FORMA NO PUEDE SER IMPEDIMENTO PARA SU APROBACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, TENDRÍAMOS QUE ENVIARLO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA SU REVISIÓN Y QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ACTUALIZACIÓN. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTEMPLA AL DIRECTOR GENERAL Y DEBE SER SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EN SEGUNDO TÉRMINO COMISARIO, NO DIRECTOR.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ REFIERE QUE, ENTONCES SI CADA DIRECCIÓN VA A GENERAR SU PLAN DE TRABAJO, ENTONCES EL EJE RECTOR SERÁ DEL DIRECTOR AL SECRETARIO.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS DICE QUE, LA CONFUSIÓN SE TIENE POR LA FIGURA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y DIRECTOR, PERO PROTECCIÓN CIVIL ES UN ÁREA COMPLETAMENTE DISTINTA, PLATICANDO SOBRE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD LOS C4 DEBEN TENER COORDINACIÓN EN MATERIA DE OPERACIÓN, PERO NO ES LO MISMO QUE SE TIENE CON PROTECCIÓN CIVIL O BOMBEROS, POR ESO CONSIDERO QUE EL PLAN DE TRABAJO DEBE IR ELABORADO POR EL DIRECTOR, EL TEMA DE LA ARMONIZACIÓN LO PODEMOS ATENDER Y SE MODIFICA, PERO EL PLAN DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO DEBE ESTAR A CARGO DEL DIRECTOR CON OBSERVACIÓN DEL SECRETARIO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ EXPONE QUE, ENTONCES ESTE ES UN PLAN DE TRABAJO QUE EMITE LA DIRECCIÓN Y CADA DIRECCIÓN DEBE EMITIR SU PLAN DE TRABAJO PARA SER APROBADO, PERO HOY LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ABARCA CUATRO EJES Y DEBEMOS ENTENDERLO, NO SE TRATA SÓLO DE QUE ELLOS MARQUEN LA LÍNEA Y QUE EL SECRETARIO AVALE, SINO QUE DEBE PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO Y EN ESTE PLAN DE TRABAJO, Y NO ES QUE EL PLAN ESTE MAL, PERO ES ALGO QUE SE DEBE CONSIDERAR, SE HABLA UN ERROR DE FORMA Y LAS FORMAS SON FONDOS, POR ESO CONSIDERO QUE PODEMOS ABRIR LA PARTICIPACIÓN, TROPICALIZAR Y ADECUAR, SERÍA BUENO QUE EN ALGUNA OBSERVACIÓN SE CONSIDERE EL TEMA DE LA SECRETARÍA DENTRO DEL ORGANIGRAMA COMO SE MARCA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS PUNTUALIZA QUE, EL PLAN QUE SE PRESENTA SE HA VENIDO TRABAJANDO DESDE ANTES DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA Y SE PUEDE AJUSTAR, POSTERIORMENTE SE ESTARÁ PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, LA PROPUESTA ES QUE SE ENVIÉ A LA COMISIÓN PARA QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO SEÑALA QUE, NO ES MI ÁREA, PERO ME LLAMA LA ATENCIÓN PORQUE EL SECRETARIO DEBE TENER UNA VISIÓN PERIFÉRICA DE TODO LO QUE SE HACE, SI ES EL SECRETARIO DEBE GUIAR A LOS DIRECTORES, PERO SI ES AL REVÉS, NO COMPRENDO ENTONCES COMO NOS VAMOS A SUJETAR DE SUS CONOCIMIENTOS.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS REITERA QUE, EL PLAN DE TRABAJO SE VENÍA TRABAJANDO CON ANTERIORIDAD Y SE A BORDO DE ESA MANERA PORQUE TAMBIÉN TENEMOS EL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS SE ENCUENTRAN EN EL MISMO SENTIDO, PERO ESTO SE ENVÍA A LA COMISIÓN Y SE TRABAJA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES DICE QUE, EN ESE SENTIDO DEBERÍA GENERARSE SÓLO UN PLAN DE TRABAJO QUE ABARQUE TODAS ESAS ÁREAS, PORQUE ES UNA SÓLO SECRETARÍA.

EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS INFORMA QUE, DENTRO DE LOS 48 COMPROMISOS SE MANEJA POR ÁREA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE ENVIAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EL PAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD 2024 – 2027 PARA QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN Y LAS APORTACIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REENVIAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN, EL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD 2024 – 2027, A EFECTO DE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS APORTACIONES QUE PUDIESE GENERAR AL RESPECTO.**

12.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NO HAY ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

13.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:35 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

C. EDUADRO GUERRERO GARCÍA

C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA

C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ

C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO

C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES

C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING

C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS

C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

DOY FE:
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ